

Buletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > > 90 > > 60 >
Edictos y anuncios: línea o tracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Los lineos se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener ótras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco León Alvarez Cabal, en nombre y representación de doña Encarnación Giraldo Francos, de doña Encarnación Rodríguez Giraldo y doña Guadalupe Rodríguez Giraldo, en su propio nombre y en el de sus hermanos doña Ana, doña Berta, don Pedro, doña Lorena, don José o José Luis y don Mariano Rodríguez Giraldo, para la comunidad constituida por la sucesión del padre común, don Pedro Rodríguez Penagos o Rodríguez Rodríguez Penagos, contra doña M.ª Anunciación, D.ª Andrea, doña Petra y D.ª Manuela, D.ª Nicanora, D.ª Hermosinda, D.ª Guadalupe Rodríguez Rodríguez, también conocidos por los apellidos de Rodríguez Rodríguez Penagos, D. Mariano, D. Francisco, D. Tomás y doña Acacia Rodríguez Castaño y contra las demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar esta contienda, sobre declaración de propiedad y otros extremos, por el presente se emplaza a dichas personas desconocidas o inciertas a quienes pueda afectar este juicio, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les pará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo a, once de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario.

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal de la villa de Pravia (Oviedo) y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por daños, en virtud de denuncia de Claudio Alvarez de Arcaya y López, de Ullarza, de treinta años, casado, hijo de Marcos y Catalina, natural de El Burgo (Alava) y vecino de Fozaneldi, calle A, número 5, de esta capital, contra Pedro Garneio García, mayor de edad, natural de Ponferrada, el cual se halla en ignorado paradero; habiendo sido señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 26 de junio próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación, bajo los apercibimientos legales consiguientes a dicho denunciado, expido el presente, refrendado por el señor Secretario, en Pravia, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Luis Casielles. — El Secretario.

DE ESTEPONA

Don José Vegazo Guillermo, Juez Comarcal de la villa de Estepona y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de faltas número 81-55, que por hurto se sigue contra Manuel Céspedes Triano, de veintisiete años, hijo de José y Dolores, soltero, natural de Rincón de la Victoria y vecino de Málaga, he acordado en proveído de esta fecha, se le haga cumplir los tres días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de fecha veintiuno de febrero último; y encontrándose en la actualidad en ignorado paradero se ruega a todas las autoridades y se ordena a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a

disposición de este Juzgado, a los fines acordados.

Que habiéndose practicado la tasación de costas que a continuación se inserta, se le da vista de la misma, por término de tres días para que la impugne o haga efectiva, apercibiéndole que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se procederá al embargo de bienes de su propiedad.

Tasación de costas

Derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 10,80; ídem Agente judicial, 3,00; ídem Peritos, 8,00; reintegro y suplidos, 14,00; suspensión juicio, 1,80; ejecución de sentencia, 12,25; total, 49,85 pesetas.

Dado en Estepona, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, José Vegazo Guillermo. — El Secretario, Pedro López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Formado el Apéndice al Amillaramiento de Rústica, Pecuaria y Urbana, que ha de servir de base a los repartimientos de Contribución, para el Ejercicio de 1957, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Candamo, a 10 de mayo de 1956.
El Alcalde.

DE CARREÑO

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta

de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de pesetas 808.094,83, deducida de esta cantidad la obra ejecutada, según liquidación practicada por el Arquitecto Director de las obras.

El acto de apertura de pliegos presentados se celebrará en el salón de actos de las Consistoriales de Carreño, a las doce horas del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si el día domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que sigue a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial de Carreño, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja en

el tipo de licitación de pesetas.

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Candás, 14 de mayo de 1956.—
El Alcalde, Inocencio R. Solís.

DE CASTROPOL

EDICTO

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, según determinan los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que podrán formularse en el plazo de quince días naturales, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Consistoriales de Castropol, a 9 de mayo de 1956.—El Alcalde en funciones.

DE LLANERA

ANUNCIO

Declarada desierta la subasta celebrada el día 11 de octubre de 1954, en cuanto a las parcelas, no utilizables, que a continuación se relacionan, se anuncia nueva subasta, con los nuevos tipos de licitación que se señalan:

1.^a Trozo de terreno sito en términos del pueblo de Lavares, en la parroquia de Arlós, de ocho áreas de cabida, linda al Norte, Este y Oeste, con camino; Sur terrenos de este Ayuntamiento, su valor cinco mil cuatrocientas pesetas.

2.^a Parcela de nueve áreas, sita en La Tabla, de la parroquia de Pruvia, linda al Norte, Sur y Oeste con camino; Este, con Juan González, su valor noventa pesetas.

3.^a Terreno o parcela de cuatro áreas, sito en La Tabla, parroquia de Pruvia, linda al Norte, con Juan González, Sur, Este y Oeste, con camino, su valor, quinientas ochenta y cinco pesetas.

4.^a Terreno o parcela de tres áreas, sito en La Granda, parroquia de Pruvia, linda al Norte, Sur y Oeste, con camino y Este, José Martínez, su valor, noventa pesetas.

5.^a Terreno o parcela de cien metros cuadrados, sito en Fontaxón, parroquia de Pruvia, linda al Norte, con más de Manuel Puente, Sur, Este y Oeste, con camino,

su valor, trescientas quince pesetas.

6.^a Trozo de terreno o parcela denominada, Campo de la Pardiella, sito en términos de la parroquia de Ferroñes de doscientos metros cuadrados y linda al Norte, con reguero, Sur carretera de Ferroñes, Este, con terrenos de Angel Rodríguez Suárez y Oeste, terrenos de este Municipio; su valor, mil trescientas cincuenta pesetas.

Los tipos de licitación, son los valores asignados a cada parcela, que anteriormente se describen y la fianza provisional será, el tres por ciento de licitación, de cada parcela y, la definitiva, el seis por ciento de cada remate.

Las proposiciones, se presentarán en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se expresa a continuación, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal, acompañadas del resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional, cada licitador y serán presentados dichos pliegos, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en los días hábiles, y dentro de las horas de oficina, de nueve a catorce y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas, podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares de que consta el expediente.

La subasta de los expresados terrenos o parcelas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de esta Corporación y se llevará a efecto ésta, al día siguiente hábil de aquel, en que se cumplan los veinte días hábiles de la inserción de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de la mañana.

Modelo de proposición

Don vecino de mayor de edad, de profesión ofrece por la parcela, sobrante de la vía pública, sita en de la parroquia de sacada a subasta por el Ayuntamiento de Llanera mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de 1956, la cantidad de pesetas (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto. (Fecha y firma).

Llanera, 21 de mayo de 1956.
El Alcalde.

DE MIRANDA

(BELMONTE)

EDICTO

Por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Apéndice al Amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para la riqueza rústica y pecuaria, para el año 1957.

Belmonte, 11 de mayo de 1956.
El Alcalde, Julio García.

DE NAVA

Formados los Apéndices al amillaramiento de la contribución territorial que han de servir de base a los repartimientos de rústica y urbana del próximo año de 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Nava, 12 de mayo de 1956.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para contratación de las obras del Proyecto de pavimentación de la carretera de Fozaneldi desde el Campo de los Patos.

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de febrero último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de pavimentación de la carretera de Fozaneldi desde el Campo de los Patos.

2. El tipo de licitación es de ciento treinta y una mil trescientas treinta pesetas.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 2.750 pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 5.500 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcal-

de o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantear de poderes al Sr. Secretario de la Corporación o, en su caso, al Sr. Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación de la carretera de Fozaneldi y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativa y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministros y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).—Fecha y firma.

Oviedo, 23 de mayo de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

—:—

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días veintisiete de marzo y veintiseis de abril, las Bases para el Concurso que se ha de celebrar para adjudicación de la construcción y explotación de una Estación destinada a la concentración de llegada y salida de vehículos adscritos a los servicios públicos por Carretera, en Oviedo, se hace público para general conocimiento.

to que queda abierta una información pública por término de treinta días, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas por escrito, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que se juzgen del caso, las cuales serán resueltas por la Corporación municipal.

Oviedo, 23 de mayo de 1956.—
El Alcalde Fernando Beltrán Rojo.

—:—
ANUNCIO

Solicitada por don Celestino Casal Alvarez, la devolución de la fianza de quinientas pesetas, que tiene constituida en la Depositaria municipal para responder del cumplimiento del contrato celebrado con este Ayuntamiento para ejecución de las obras del Proyecto de alcantarillón en el Barrio de La Caleyá, de Box, se hace público a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría municipal en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 21 de mayo de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

—:—
EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Fernández Cuesta, número 384 del reemplazo de 1954, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Victorino, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Victorino Fernández Cuesta, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Victorino Fernández Cuesta, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ricardo Fernández Cuesta.

El referido Victorino Fernández Cuesta es natural de Oviedo, hijo

de Ricardo y de Encarnación, y cuenta 32 años de edad.

Señas personales: Pelo castaño oscuro; cejas al pelo; ojos negros; nariz afilada y pequeña; barba redonda; boca pequeña; color sano; frente despejada; cicatriz diagonal en la ceja izquierda.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, 26 de mayo de 1956.—
El Secretario de Quintas, Manuel Nieto.

DE PARRES
EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Habilitaciones y Suplementaciones de Crédito del Presupuesto Ordinario en vigor para reforzar debidamente los gastos que en dicho expediente se especifican, entre ellas, principalmente las partidas destinadas a caminos y alumbrado públicos, queda expuesto dicho expediente al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres-Arriondas, a 14 de mayo de 1956.— El Alcalde.

DE PROAZA
EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1955, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Proaza, a 7 de mayo de 1956.—
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS
EDICTO

Formados los apéndices al Amillaramiento de la contribución territorial que han de servir de base a los repartimientos de Rústica y Urbana del próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Las Regueras, a 9 de mayo de 1956.—El Alcalde-Presidente.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre próximo pasado, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes comprendidos en dicho Padrón.

Ribadesella, 8 de mayo de 1956.
El Alcalde.

DE SALAS
ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento y efectos, que se hallan expuestos al público en estas dependencias, por espacio de 15 días, los Apéndices a los repartimientos de la contribución Territorial (Rústica y Urbana), para el próximo ejercicio de 1957.

Salas, 11 de mayo de 1956.—El Alcalde, C. Pertierra.

SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

Convocatoria

Por medio de la presente se anuncia el concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes en este Ayuntamiento de Auxiliares Delineantes, con categoría de asimilados Auxiliares Administrativos, dotada cada una de ellas con el haber anual de ocho mil pesetas y dos mensualidades extraordinarias y mientras subsista, discrecionalmente acordado por la Corporación una gratificación anual de cinco mil pesetas en concepto de Plus de Carestía de Vida.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles mayores de 18 años y menores de 35 en el día que se termine el período de presentación de instancias y que lo soliciten del Sr. Alcalde-Presidente en los treinta días hábiles siguientes a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las solicitudes se acompañará, ineludiblemente:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada, si se expidiese fuera de la demarcación territorial de la Audiencia de Oviedo.
- Certificación negativa de antecedentes penales;
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del domicilio del solicitante;
- Certificación facultativa acreditativa de no padecer enfer-

medad contagiosa ni infecciosa ni defecto o deformidad física o funcional que impida el desempeño del cargo;

e) Declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad o incompatibilidad de las que señalan los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado en forma alguna de cargos del Estado, Provincia o Municipio;

f) Diploma o certificación de Centro Oficial del Estado, Provincia o Municipio, por el que se acredite conocimientos de delineación o en defecto de estos documentos certificación expedida por profesional (Ingeniero, Arquitecto o Aparejador), haciendo constar que se hayan realizando durante dos o más años, trabajos de delineante bajo su dirección.

Se considerará mérito preferente en el concurso el haber desempeñado cargo similar o realizado trabajos de la misma índole en este Ayuntamiento u otras Corporaciones locales.

Los ejercicios a realizar serán cinco; el primero oral, para desarrollar en tiempo que no exceda de quince minutos dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria. El segundo consistirá en escribir al dictado un párrafo que designe el Tribunal y en realizar su análisis morfológico y sintáctico y en resolver, por escrito, alguna de las materias contenidas en el programa anexo, libremente designada por el Tribunal. El tercero, cuarto y quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirán en realizar cualquiera de los trabajos que en el programa se detallan para estos ejercicios, designando libremente el Tribunal uno para cada caso.

En cada uno de los ejercicios el Tribunal podrá otorgar al examinando de cinco a diez puntos, estimándose desaprobado quien no obtenga resultado de 7,50 al dividir el número total de puntos obtenido entre el número de miembros que califiquen. Y será eliminatorio cada uno de los ejercicios.

El Tribunal estará compuesto así: Presidente, el señor Alcalde de este Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado oficial; el señor Arquitecto Municipal y el señor Secretario de la Corporación, que podrá recabar para sí la Secretaría del Tribunal.

San Martín del Rey Aurelio, a 23 de mayo de 1956.

Anexo de convocatoria

PROGRAMA

Ejercicio primero:

1. Idea general de la Organización administrativa española. El Ministerio de Gobernación. La Dirección General de Administración Local. Los Gobernadores Civiles.

2. Entidades Locales. Diputaciones y Municipios. El Ayuntamiento Pleno; la Comisión Permanente. El Alcalde; Tenientes de Alcalde.

3. Personal de las Corporaciones Locales: Funcionarios y Empleados. Nombramiento y situaciones. Derechos y deberes. Faltas y sanciones.

Ejercicio segundo:

1. Geometría elemental: Resolución gráfica de problemas de trazado de líneas, ángulos, polígonos regulares, circunferencias, tangentes, secantes, bisectrices, líneas concurrentes y proporcionales.

2. Determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y de contornos cerrados por descomposición de figuras elementales.

3. Trazado de curvas y arcos de círculo de varios centros, por medio de la regla y el compás. Dibujo de curvas de segundo grado por punto o movimiento continuo. Trazado de la hélice, cicloide y epicycloide.

4. Valoración de superficies y volúmenes elementales según datos numéricos, sobre croquis acotado tomado sobre el terreno, de obras de fábrica.

5. Levantamiento de planos en cinta métrica, por medio de triangulaciones.

Ejercicio tercero:

1. Calco de planos en papel tela o vegetal, a tinta china o en colores por medio de tiralíneas, compases y plumas, auxiliado por regla, plantillas y útiles de uso corriente, de láminas o dibujos arquitectónicos, de planos de población o de croquis a lápiz, de plantas y alzados de edificios.

2. Copia de planos sobre papel blanco, opaco, a tinta china negra o de colores, por medio de tiralíneas, compases y plumas, auxiliado de reglas, plantillas y otros útiles de uso corriente.

3. Rotulaciones. Muestras de distintos tipos, tamaños y gruesos de letras, hechas a pulso y con útiles, a tinta china o de colores.

Ejercicio cuarto:

1. Construcción, comprobación y uso de escala y círculos

graduados y comprobación, rectificación y manejo de plantillas y reglas.

2. Descripción y uso del pantógrafo, compás de proporciones, retículas cuadradas para ampliar o reducir a escala figuras cualquiera. Planímetro; determinación de superficies con el mismo. Máquina de calcular.

3. Reproducción de planos por medio de papeles sensibles.

San Martín del Rey Aurelio, a 23 de mayo de 1956.

DE SOBRESCOBIO

EDICTO

Formado el Apéndice de transmisiones de dominio de fincas rústicas, así como el recuento de ganadería y cambio de dominio de fincas urbanas, que ha de regir en los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1957, perteneciente a este término municipal, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sobrescobio, 3 de mayo de 1956. El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 20 de abril pasado, el expediente número uno de suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1955, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 691 del Texto Refundido de Régimen Local, se hace público que dicho documento puede ser examinado en las oficinas municipales, durante el término de quince días, así como formular las reclamaciones a que pueda haber lugar.

Soto del Barco, a 7 de mayo de 1956. — El Alcalde en funciones.

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de ensanche y afirmado del camino de la Iglesia de Soto a La Magdalena, y solicitada por el contratista don Andrés López García, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el pla-

zo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Soto del Barco, a 14 de mayo de 1956.—El Alcalde en funciones.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Confecionados los Apéndices al Amillaramiento y al Registro Fiscal de Edificios y Solares que servirán de base para la redacción de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, que regirán en el año 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 11 de mayo de 1956. — El Alcalde.

DE TINEO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 72 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los 15 días hábiles siguientes se admiten las reclamaciones que presenten los interesados acerca del padrón de arbitrio sobre carrajes, caballerías de lujo y velocípedos, formado en este Municipio, que se halla expuesto en la tablilla del Consistorio.

En Tineo, a 18 de mayo de 1956. El Alcalde Presidente.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SANTAMARINA DE CASTRO, Angel, de 26 años, natural de Ponferrada, casado, hijo de Antonio y María, empleado, vecino de Vigo; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 191 de 1942, por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.

GOMEZ ESTRADA, Orlando, de 26 años, natural de la Habana, Cuba, casado con María Sierra, industrial, hijo de Julio y Josefa; comparecerá en el término de diez días improrrogables, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 127 de 1948, por falsedad, bajo apercibimiento de rebeldía.

MARTINEZ FERNANDEZ, Federico, de 38 años, albañil, hijo de Adolfo y de Felicidad, natural y vecino de Valladolid; comparecerá en el término de diez días improrrogables, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 20 de 1954, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

CORREO SEIJO, José, de 35 años en 1951, marinero, hijo de José y Josefa, natural de Bouzas, partido judicial de Vigo; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión contra él decretada por la Ilustrísima Provincial de Oviedo y quedar a disposición de la misma por el sumario instruido en este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con el número 46-1951, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

ANULACIONES

Por la presente y atención haber sido habido y reducido a prisión el procesado JOSE LUIS MENENDEZ EXPOSITO, que resultó llamarse JOSE LUIS MENENDEZ GARCIA, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al mismo, y con fecha 4 de mayo actual, en causa 83 de 1956, sobre apropiación indebida, se mandó insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Por haber sido habidos, quedan anuladas las requisitorias publicadas en este periódico oficial el día 23 del actual, número 116, correspondientes a los reclutas EVARISTO FERNANDEZ NORNIELLA, JOSE VIGON MENENDEZ, RICARDO ARTASANCHEZ OVIN, RAMON RIVERO GARCIA y FELIX GARCIA MARETIAS, citados de comparecencia ante don Tomás Robles Sánchez, en la Caja de Recluta número 61, por falta de concentración para su destino a Cuerpo.